



**RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA**  
**N° 024-2019-GRA-PEMS-GE**

Arequipa, 18 de enero del 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 836-2014-GRA/PR, se aprueba el Texto Unico Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demas dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/PR del 02 de enero del 2019, el Gobernador del Gobierno Regional de Arequipa, ha designado al Ingeniero Marcelo Alberto Córdova Monroy como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de Enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir del 22 de Enero del 2019, al Ingeniero FRANK RICKY CALIZAYA SUMARIA como Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial del Proyecto Majes Sigvas : del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, se adjunta la Hoja de Descripción de Funciones.

**ARTICULO 2°.-** DAR POR CONCLUIDA a partir del 22 de Enero del 2019, la Designación del Abogado Osias Willington Ortiz Ibañez como SubGerente de Acondicionamiento Territorial del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes, quien fue encargado mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 010-2019-GRA-PEMS-GE del 04 de enero del 2019, debiendo hacer entrega inmediata de cargo, agradeciéndole por los servicios prestados; deb iendo regresar a su plaza de origen.

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

*Ing. Marcelo Cordova Monroy*  
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1862620
EXP	1236346

